**ACUERDO INTERNO NÚMERO SGV-11-2022**

**Guatemala, 16 de agosto de 2022.   
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA   
CONSIDERANDO**

Que la Ley Orgánica del Presupuesto establece que es objeto de esa Ley, responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implementación y mantenimiento de un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, organizado en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**CONSIDERANDO**

Que derivado de lo anterior, es indispensable contar con un instrumento interno que permita a la Vicepresidencia de la República, a través de la Dirección de Informática, optimizar los procesos administrativos a través de los mecanismos y programas informáticos, describiendo cada procedimiento que ejecuta esa Dirección y, además, determinar los procesos de supervisión que requiere el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- de la Contraloría General de Cuentas.

**POR TANTO**

En cumplimiento de sus atribuciones y de lo establecido en el artículo 1 literal f) numeral 1 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- y las Normas de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.

**ACUERDA**

**ARTICULO 1. Aprobación.**

Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Informática de la Vicepresidencia de la República, que consta de diecinueve folios.

**ARTICULO 2. Vigencia.**

El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente, debiendo publicarse en la página oficial de la Vicepresidencia de la República.

**COMUNÍQUESE**